INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2015 PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Walter Núñez y Lic. Carolina Silva**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/2015, para "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES".----------**

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los veinte y dos días del mes de setiembre, siendo las 09:20 horas, contando con la presentación de 1 (uno) sobre oferta, perteneciente a la firma: ----------

1) ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
2) EMTEC EMPRESA TÉCNICA

No se realizó observación en el acto de apertura.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCIONES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES	EMTEC	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Monto total	Gs. 286.602.775	Gs. 341.690.820

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION**", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	EMTEC	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación Pública Nacional.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Llegado a este punto el Comité verifica y analiza la presentación de **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC, como documento de carácter sustancial; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra.

Verificando la oferta que corresponde a la firma **EMTEC,** la misma ha dado cumplimiento en cuanto a la presentación de la Composición de precios de cada uno de los rubros ofertados, no obstante analizando cada uno de ellos se observa lo siguiente:

1- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ – ITAMOROTI, Muros de nivelación: a- De 0,45 cm., consigna pago por Mano de Obra Gs./ml 8227, precio insuficiente, según precio de mercado Gs./ml 28.000.
2- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ – ITAMOROTI, Muros de nivelación: b- De 0,30 cm., consigna pago por Mano de Obra Gs./ml 8227, precio insuficiente, según precio de mercado Gs./ml 24.000
3- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ – ITAMOROTI, Techo de Teja Item 17, consigna el costo del tirante a Gs. 1.000 la pulgada, según precio de mercado oscila a Gs. 2.500 la pulgada.
4- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ – ITAMOROTI, Revoque Item 19, consigna pago por Mano de Obra Gs./M2 2.150, precio insuficiente, según precio de mercado Gs./M2 23.000.

5- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ – ITAMOROTI, Contrapiso Ítem 21, consigna pago por Mano de Obra Gs/M2. 1.373, precio insuficiente, según precio de mercado Gs/M2. 10.000.
6- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ – ITAMOROTI, Piso Calcáreo Ítem 22, consigna pago por Mano de Obra Gs/M2. 2.150, precio insuficiente, según precio de mercado Gs/M2. 20.000.
7- CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO 2.55 x 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA, Item 2 Excavación y carga de cimiento con PBC, consigna pago por Mano de Obra Gs/M3. 26.500, precio insuficiente, según precio de mercado Gs/M3. 40.000.
8- CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO 2.55 x 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA, se detalla algunos ítems cuyos montos consignados para pago por Mano de obra e inferior al mínimo requerido para su desarrollo, Item 4, 6, 7, 8 y 23.
9- CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO 2.55 x 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA, En relación al ítem 14 y 15 , la unidad de medida está mal expresado, en el formulario presentado se consigna como unidad de medida m2, cuando lo correcto es unidad.
10- CONSTRUCCION DE AULA TIPO PRE - ESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON SANITARIO Y GALERIA. EN LA ESCUELA BASICA VIRGEN DEL PILAR y CONSTRUCCION DE AULA TIPO PRE - ESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON SANITARIO Y GALERIA. EN LA ESCUELA BASICA SANTA ELENA, según el desglose de precio presentado consigna pago por Mano de Obra para la ejecución de Instalación de Artefactos Eléctricos e Instalación Electrica Gs, 6.715, según precio de mercado la colocación de Artefactos eléctricos es de Gs. /Un 20.000 y Colocación de Ventiladores Gs/Unid. 30.000.
11- CONSTRUCCION DE AULA TIPO PRE - ESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON SANITARIO Y GALERIA. EN LA ESCUELA BASICA VIRGEN DEL PILAR y CONSTRUCCION DE AULA TIPO PRE - ESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON SANITARIO Y GALERIA. EN LA ESCUELA BASICA SANTA ELENA, Ítem 21 consigna pago por Mano de Obra Gs/M2. 2.150, precio insuficiente, según precio de mercado Gs/M2. 18.000.

Teniendo en cuenta que la firma no garantiza técnicamente y económicamente la ejecución de la obra, y que los precios difieren sustancialmente de los precios del mercado, queda **DESESTIMADA** la oferta presentada por la firma **EMTEC DE Jorge Rolando Cáceres.**

Atendiendo a lo expuesto se procede a verificar la oferta que corresponde a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI,** quien ha dado cumplimiento a lo peticionado, presentado Formulario De Desglose de cada uno de los rubros ofertados, no encontrándose observaciones dentro de las mismas, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2. ----------**

Documentos Legales	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**
Facturación Media anual	**CUMPLE**
Experiencia General en Obras **Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % del monto total de oferta.**	**CUMPLE**
Experiencia Especifica en Obras **Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (uno) contrato, durante los últimos diez 5 (cinco)años, similares a las obras propuestas.**	**CUMPLE**
Capacidad en Materia del Personal	**CUMPLE**
Capacidad en materia de Equipos	**CUMPLE**
Formulario De Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Capacidad Financiera (RATIOS)	
• **Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 Y 2014)** • **Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 Y 2014)** • **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.**	**CUMPLE**

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado por Concurso de Oferta **LCO N° 02/2015**, para la "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES**", a la siguiente firma: ----------

- **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ:** por un monto total de **Gs. 341.690.820** (guaraníes trescientos cuarenta y un millones seiscientos noventa mil ochocientos veinte).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diez de junio, a las 16:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sr. Walter Nuñez
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Lic. Carolina Silva Irala
Miembro del Comité Evaluador